

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 80

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Miércoles, 10 de Mayo de 1893

PÁGINAS DE UN LIBRO INÉDITO.

EL REINO DE ASTURIAS

II

Varia fué la suerte de Alfonso el Casto en su lucha con los sarracenos. Vivamente atacado por el califa Hicham ó Hixen I, si consiguió ventajas tan considerables como la victoria de Lutos, entre Tineo y Cangas, en el sitio que aún hoy se llama Llamas del Mouro, el barrizal del Moro, en cuyas cercanías hay un campo llamado de la Matanza, vió en cambio antes tomada su capital, Oviedo, según deduce Dozy de una inscripción que hizo colocar en la iglesia del Salvador el mismo D. Alfonso, y cuyo texto está conforme con narraciones árabes, aunque nada dicen los cristianos.

Duros tiempos eran aquellos; fuerte el enemigo y de escaso poder el naciente reino, nuestros monarcas tenían que fiar la defensa, tanto ó más que á su esfuerzo propio, á la naturaleza del terreno. Semejaba el reino de Asturias un vasto campo atrinchado defendido por los altos Pirineos, y en cuyo interior era imposible penetrar sin ir tomando sucesivas posiciones al enemigo. Así Alfonso el Casto en la formidable invasión con que en 795 pretendieron vengar la anterior derrota y apagar, si posible era, un incendio que amenazaba extenderse por toda la Península, escalonó sus tropas en posiciones escogidas y ordenó á los habitantes de las llanuras que se retirasen á las montañas de la costa. Oviedo, abandonado por ser imposible la defensa, cayó de nuevo en poder de los invasores, que recogieron cuantioso botín. Pero ¿quién podrá saber las pérdidas que representaron los campos incendiados y los poblados destruidos? ¡Cuántas angustias, qué terrores, qué peligros ciertos los de aquellos fugitivos, expuestos, abandonada al azar su escasa riqueza, á tropezar con destacamentos enemigos, que valía tanto como tropezar con la muerte! ¡Glo-

riosos héroes aquellos, cuyo nombre siquiera pudo conservar la Historia, que prefirieron los azares de una vida consagrada á perpetua lucha, legando á sus hijos la temeraria empresa, á pactar con el enemigo de la patria y de la fe una paz que les permitiese esperar muerte tranquila á costa de una existencia deshonrosa.

Poco tiempo después, y aprovechando las discordias civiles de los árabes, salió de Asturias el Rey Casto al frente de un escogido ejército y atravesando la vasta zona desierta que se extendía ante sus Estados, llegó hasta Lisboa, que tomó y saqueó, regresando con el botín á Asturias, que no tardó en ser á su vez atacada por los moros.

Tres veces había sido ya invadida en el espacio de cinco años; y bien se comprende que habría de ser necesario para que no pereciese el naciente reino, y con su ruina quedase condenada España á la triste suerte que durante los tiempos modernos tuvo la Península Oriental de Europa, todo el valor desplegado por los cristianos, la firme esperanza que los alentaba y la topografía de la región, tan propicia para la defensa. La nueva invasión realizada á principios del siglo IX y en que el poderoso califa trató de vengar la campaña de Lisboa fué una gran victoria para Alfonso II, según demuestran las narraciones árabes confirmando la del Obispo Sebastián de Salamanca. Más copiosas en detalles las primeras dan una idea acabada de lo que entonces eran las invasiones y el encarnizamiento tenaz de los combates en que tan supremos intereses se debatían.

Dos ejércitos invadieron el territorio de Asturias llevando por doquier la desolación y el estrago. El que marchaba en dirección al sitio llamado Nahalón en la crónica cristiana, Wadi-Arón en la narración árabe, arrojó, según el testimonio de esta, los sembrados, taló los trigos, destruyó las casas y los castillos hasta asolar por completo la comarca. Al llamamiento del Rey acudieron de todas partes los cristianos, y fueron en busca del enemigo encentrandole á orillas del Arón. Tomaron posiciones las tropas del Rey Casto, y cuando los sarracenos trataron de vadear el río para atacarles fueron rechazados con tal brío, que no obstante los prodigios de valor realizados por los ára-

bes ganosos de alcanzar la recompensa prometida á los muertos en el combate, tomaron los nuestros á su vez la ofensiva y consiguieron rechazar á los infieles hasta su propio campo.

Rehechos los sarracenos, trabóse de nuevo la pelea con la tenacidad propia de razas por tantos conceptos incompatibles y el encarnizamiento característico de las luchas con arma blanca en que las batallas concluyen por confundirse los combatientes, verificando encuentros parciales y luchando cuerpo á cuerpo. Después de combatir con lanzas y con espadas se apedrearon, dice el cronista árabe; los cristianos obligados á retroceder tuvieron grandes pérdidas al pasar el río en cuyas aguas encontraron muchos la muerte: pero conservaron sus posiciones y mantuvieron un combate que duró trece días y á que solo daban tregua las sombras de la noche.

Al fin se retiraron los árabes obligados por las lluvias y la carencia de víveres, según su historiador; la crónica de Alfonso III afirma con más energía la victoria de los cristianos tanto en el Nahalón como en el Anceo donde fué batido el otro ejército.

¿Dónde están esos campos de batalla? Nadie lo sabe. En aquella lucha sin igual todo viene á ser anónimo, los sitios y los héroes; la Historia no supo conservar los nombres de los caudillos que perdían en el combate la vida, ni los de aquellos á quienes la muerte daba una tregua que podía concluir en la próxima campaña de una guerra siempre renovada.

El laconismo de las crónicas solo permite conocer un héroe; el pueblo español, alentado y sostenido por la fe de Cristo, llamada á ser inmortal en esta nación á la que salvaba de una muerte cierta.

Únicamente podía salvar al nuevo reino tan alto auxilio; combatido al mediodía por la barbarie berberisca, embestidas sus playas por la barbarie de los normandos, cuyas feroces costumbres se inspiraban en la religión de Odín, padre de los estragos, salteador é incendiario; contaminado por la barbarie de la época revelada en las injustificadas rebeliones, en la dureza con que eran reprimidas y castigadas, ¿cuál desenlace que no fuera funesto pudiera esperarse si

como sobre las aguas del primitivo caos no flotase allí también el espíritu de Dios?

La sociedad cristiana, abatida, casi podríamos decir aniquilada si no la hiciese inmortal aquel espíritu: la sociedad árabe fuerte, rica, poderosa, con todos los esplendores de la civilización meramente humana. ¿Cómo podría explicarse el destino tan diverso que les reservaba el porvenir sino por el diverso principio que las informaba?

En la sociedad moribunda latía el principio de vida; en la que rebosaba poderío yacían, entre mentidos esplendores, gérmenes de irremediable muerte.

Inocencio de la Vallina.

Pequeñeces.

El Carbayón anuncia que los veraninos derrotados en esta circunscripción van á publicar un folleto.

Al parecer, tratan de demostrar que no debió perderse la batalla de Lérica.

No les costará mucho trabajo demostrarlo.

Más difícil era falsificar las actas de Mieres, Aller y Lena.

Y, sin embargo, las falsificaron.

Con que, el que hace un cesto hace ciento, si le dan mimbres y tiempo.

Ardemos en deseos de conocer el nuevo parto de los veraninos.

Desde luego suponemos que será una monstruosidad como la de las actas.

Aquella monstruosidad no fué viable.

Y este monstruo tampoco lo será. Servirá para ser conservado como una curiosidad.

En un frasco de espíritu de vino.

¿Quién ha de creer las afirmaciones de esa gente?

Dirán que les han arrebatado el acta de un modo infucio.

¡Te veo!

También decían que todos los electores de Aller, Lena y Mieres habían votado á los Marqueses fusionistas.

Y no había tales carneros.

Sobre todo, á uno de ellos ¿cómo

habían de votar si no le conocían? Son ilusiones de... folletistas.

En medio de todo, déjennos ustedes admirar las varias aptitudes de estos candidatos *pour rire*.

En las últimas elecciones se dieron á conocer como autores de comedias.

Lo que pasó fué que les silbaron las obras y fueron apedreados los actores.

Hoy quieren revelar sus disposiciones para la novela.

¡Noveleros ellos!

Afán de dar originales á *El Correo de Asturias*.

Para su folletín.

TEXTOS Y COMENTARIOS

Nos hace muchísima gracia *El Correo de Asturias*.

Puesto sobre la cuerda floja, con la pluma haciendo de balancín, baila que se las pela para dar gusto á sus fusionistas.

Y si lo cogemos en un renuncio, pierde el equilibrio y cae en la arena.

Estas caídas no le abroncan, sino que vuelve á colocarse en la cuerda y á empuñar el balancín y ¡dale que dale! sigue bailando como si tal cosa.

Es delicioso el apreciable colega.

Nuestros lectores recordarán que *El Correo*, para hacer el caldo gordo á sus amigos políticos, publicó un telegrama atribuyendo á *El Día* un ataque furibundo contra los conservadores asturianos.

Le demostramos que el telegrama era falso y él ¡tan serio! sin ponerse rojo ante eogida de tal calibre.

Con motivo del acta de Infiesto publicó un telegrama asegurando que ésta había sido declarada LEVE por la comisión de actas.

Y le dijimos:

—¡No la enredemos, amigo! Nos consta que el Sr. Mencheta estaba enterado de que no había habido tal declaración, sino que quien no quiso enterarse fué *El Correo*.

Esto era bastante decir.

Y, sin embargo, el diario fusionista se calló, como un muerto, al sentir este pinchazo.

¡Se necesita mucha dureza de epidermis!

Pero ayer quiso hacer pinitos con un dictamen de la comisión de actas.

¡Qué poco *pesquis* tiene *El Correo*!

Porque ese dictamen nos sirve á nosotros para restregarlo con él las narices.

¿Qué quiere demostrar con él nuestro colega?

Que aun no ha emitido dictamen la comisión en el acta de Infiesto.

Es así que *El Correo* dijo que el acta de Infiesto había sido declarada LEVE. Ergo *El Correo*... no supo lo que dijo. Ergo... debe devolver el dinero á sus suscritores.

Vamos á nuestro pleito.

El Correo se acoge al dictamen de la prensa madrileña, especialmente de *El Imparcial* y *La Correspondencia de España*.

Es así que la prensa madrileña, especialmente *El Imparcial* y *La Correspondencia de España* dijeron, cuando se dió la primera noticia del acta de Infiesto, que la comisión la había considerado grave y protestaron contra el escándalo de que intentasen revotarse los vocales fusionistas.

Luego la prensa madrileña estaba conforme con nuestro corresponsal, en que se había considerado grave el acta de Infiesto.

Luego por boca de la prensa madrileña queda cogido *El Correo*.

El dictamen que publica el órgano fusionista solo demuestra que la comisión de actas, que consideró grave la de Infiesto, difiere la presentación del dictamen esperando varios documentos. Pero esto no contradice el hecho de que la comisión haya considerado grave, desde luego, esa acta, opinión en la cual persistirá seguramente á pesar de los nuevos documentos.

¿Qué significa, sinó, el que la discusión del acta de Infiesto se deje para después de constituido el Congreso?

Todas las actas leves se discuten antes de estar constituido y solo las graves quedan para después.

¿Qué importa el que no se haya firmado el dictamen de gravedad, si el acta sigue la suerte de las graves?

No se canse, pues, *El Correo de Asturias* haciendo comulgar á sus lectores con ruedas de molino.

Y después de este recorrido... vuelva por lana; que ya le daremos tela.

ACTA DE CANGAS DE TINEO

(Continuación.)

El juez municipal, que pertenecía á una de las familias con cuyo apoyo contaba el Sr. Suárez Inclán, tampoco creyó conveniente, mejor dicho, no quiso proceder del modo deseado contra aquel Ayuntamiento, y fué un juez municipal suplente, que probablemente sería lego, y no lo afirmo porque no estoy seguro de ello, el que dictó el auto de procesamiento el día 27 de Febrero; es decir, cinco días antes de la elección. Cómo y de qué manera el día 1.º de Marzo, es decir, dos días escasos después de dictarse este auto de procesamiento, se halla posesionado el Ayuntamiento interino, es cosa que verdaderamente maravilla, si no estuviera el telégrafo para explicárnoslo y para decírnoslo la manera cómo el gobernador realizó este hecho. Porque siendo público en Cangas de Tineo que aquel auto fué dictado después del mediodía del 27, cuando acababa de posesionarse del Juzgado este juez municipal suplente, siendo este un hecho público y notorio, no habiéndole notificado al Ayuntamiento el auto de procesamiento hasta el día 28, es decir, el día que precede al 1.º de Marzo, en que tomaron posesión los concejales interinos, resulta que teniendo en cuenta la distancia grande que hay de la capital de la provincia á la cabeza del distrito, teniendo en cuenta que el correo del día 27 no podía llevar la comunicación del juez, que salió el día 28 y llegó el 1.º de Marzo á Oviedo, y que este día estaban posesionados por delegado especial los concejales interinos, no se explica la manera cómo el

gobernador tuvo conocimiento de este auto, sino por medio de telegramas particulares, en virtud de los cuales encontró conveniente decretar el nombramiento de los concejales interinos, que se posesionaron el día 1.º

Pero hay más en este asunto. No es sólo la imposibilidad manifiesta, y demostrada de una manera que no da lugar á duda alguna, no es esto sólo lo que afecta la suspensión administrativa, en virtud del procesamiento del Ayuntamiento de Cangas de Tineo; aféctale todavía más una circunstancia gravísima que ha sido calificada ya en un hecho análogo por el señor Ministro de la Gobernación, y que ligeramente expondré en seguida al Congreso, el cual comprenderá su importancia. Se trata de que notificado el auto de procesamiento el día 28, este auto no era firme, y por consiguiente, el gobernador no podía ejecutar un auto en estas condiciones, haciendo que el día 1.º tomaran posesión los concejales interinos. Y este hecho, repito, ha sido calificado aquí por el Sr. Ministro de la Gobernación con motivo de una pregunta que le dirigió el Sr. Celleruelo, ocupándose del alcalde de Oviedo con motivo de una cuestión de competencia suscitada por el gobernador en la cual pedía el Sr. Celleruelo al señor Ministro de la Gobernación que interviniese, y el Sr. Ministro de la Gobernación contestaba que no podía ordenar que se cumpliera un auto sin saber si este era firme, porque tratándose de un auto que no es firme, es completamente ilegal su cumplimiento. En cambio en la elección de Cangas de Tineo, por este auto que no era firme, sin haberse ejercitado el recurso de reforma de apelación, ó el de queja ó cualquiera de los que la ley concede á los interesados, el Ayuntamiento de Cangas de Tineo quedó separado, y nombrados los concejales interinos, que fueron los que presidieron las elecciones.

Y no basta esto, Sres. Diputados, para que veáis la gravedad de la cuestión; no basta esto todavía, porque algunos de los concejales interinos que se nombraron, estaban comprendidos en el art. 62 de la ley municipal vigente. Y no se venga aquí con la explicación que dió el individuo de la Comisión, el digno Sr. Cobián, con la no menos ligera que también de ese asunto ha dado el Sr. Suárez Inclán, de que allí no se ofrecía el caso en que el art. 62 de la ley municipal debe aplicarse; porque allí nos encontramos en el caso más marcado, más claro, más concreto, en que ese artículo debe aplicarse. Se trataba del concejo de Cangas de Tineo, formado, como todos los de Asturias, desde tiempo inmemorial, de una porción de parroquias, todas las cuales constituyen un sólo concejo que pasa de 18.000 almas. Por consiguiente, este caso está perfectamente comprendido dentro del artículo 62 de la ley municipal.

Pues bien; los concejales interinos designados indebidamente, por lo menos cuatro ó cinco de ellos, aparte de todos los vicios que tiene su nombramiento por las razones antes expuestas, eran concejales que de ninguna manera podían ser nombrados concejales interinos, ni concejales siquiera por elección popular, por haber cesado dentro del período de cuatro años, durante el cual no pueden posesionarse nuevamente de los cargos concejales los que han salido de ellos.

De manera que, aparte de todos esos vicios que antes he manifestado, tenemos este otro capitalismo de la elección de Cangas de Tineo: que presidían la Mesa concejales que no podían serlo con arreglo á la ley municipal. ¿Sería porque faltaban concejales propietarios? El Sr. Linares Rivas lo ha explicado perfectamente; allí había concejales propietarios, y la certificación de que los había obra en el expediente del acta. Por consiguiente, ¿qué motivo tuvo el gobernador para no

nombrar á los concejales que debía nombrar, caso de que la suspensión decretada fuera justa? ¿Qué motivo tuvo, sino el único y natural que puede tener un gobernador que obra como el de Oviedo para violentar la voluntad electoral, sino que estuvieran al frente de las mesas aquéllos que podían favorecer exclusivamente al candidato ministerial á fin de que obtuviese la representación del distrito? Estos hechos son tan claros, tan evidentes, tienen una fuerza tal, afectan de tal modo al concejo de Cangas de Tineo, que representa por sí sólo casi la elección del distrito, ó por lo menos más de la mitad de ella, que el silencio del Gobierno en este asunto, en que ha sido requerido repetidas veces, para tratar de una materia tan importante como la que se refiere á que pueda sentarse en este Congreso una persona que no deba sentarse en él por no haber obtenido la representación del distrito, y á que no tenga la representación del mismo aquél que la ha obtenido realmente ó que podía haberla obtenido, es una omisión gravísima, sobre la cual los conservadores podemos decir que jamás ningún Ministro de la Gobernación del partido conservador, jamás el Sr. Silvela opuso el silencio á un cargo tan grave, que, por lo visto, ni siquiera merece que el Ministro que se sienta ahora en el banco azul me preste la menor atención.

(Se continuará.)

Carta de Madrid

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

8 de Mayo de 1893.

Mi distinguido amigo y compañero:

En este instante ha comenzado la votación de Presidente del Congreso, que ha de quedar constituido hoy mismo. Los diputados visten de etiqueta excepto el *Xich de las Barraquetas*, que resulta pintoresco con su chaqueta casi torera y su sombrero calabrés.

Por telégrafo anticiparé el resultado, que ya está previsto de todos.

La noticia política del día ha circulado como vago rumor de buen origen y por esto no se le ha atribuido el carácter de *canard ó poisson de avril* con que hace tiempo se vienen acogiendo todas las noticias políticas que no tienen un fundamento serio y probado.

Dícese que el Sr. Castelar ha indicado la conveniencia de una reforma en la Ley del sufragio sobre la base del voto plural que han hecho famoso las últimas algaradas de Bélgica.

La noticia ha causado profunda sensación en cuantos estudian la política de ideas—pase la frase—sensación diferente según la manera de pensar de cada cual.

Entendiéndolo así, he celebrado varias *interviews* con diferentes miembros de la Cámara, que piensan del modo siguiente:

Cómo piensa uno de la mayoría:

Yo, me ha dicho, en un raptó de lirismo, pienso que no sé qué pensar del voto plural. Sería una gran cosa si á los amigos del Gobierno se les diera cien votos á cada uno. Así llegarían al Colegio y dirían:

—Voto cien veces por Fulano.

Esto tenía el inconveniente de que si á cada elector se le antojaba pedir dos duros por cada voto, solo Rotchild podría salir diputado.

La reforma me parece bien si el voto plural se concediera á los muertos, los inválidos, los empleados y demás elementos que constituyen el cuerpo electoral del partido liberal.

Aunque no crea V. que el voto plural es una ampliación del sufragio, porque hoy existe el voto pluralísimo, que no otra

cosa son los pucherazos que han traído á la mayoría.

Cómo piensa un verdadero estadista:

—¿Su nombre? Permitan Vds. que lo deje en el más profundo de los secretos. Me lo ha rogado y para mí, que tanto le quiero, la más encubierta de sus indicaciones es orden cerrada y terminante.

Palabra más ó menos, me ha dicho lo siguiente:

“Castelar, desde que ha abandonado la política militante, ha perdido aquel gran conocimiento que tenía del carácter del pueblo español y de su estado civil, social y político. De aquí nacen todos sus errores. El sufragio á excelentes resultados cuando un pueblo lo pide como Bélgica lo ha pedido. Ganándolo.

A una mayoría inmensa del pueblo español le tiene sin cuidado la política y al ejercitar el derecho del sufragio, lo hace sin tener idea del valor del más preciado de los derechos políticos y así como acogió con indiferencia la Ley del sufragio, aegerá también friamente la ampliación del derecho electoral.

Creo firmemente que debía haber en España un sólo sufragio, concedido á todo aquel que supiera leer y escribir correctamente. Al hacer el censo debería firmar cada elector lo mismo que al emitir su voto, habiendo de este modo una comprobación que se podría hacer siempre que se quisiera, ante la Junta provincial del Censo, ante la Comisión de actas, los Tribunales de Justicia y el mismo Congreso.

¿Se quiere la pureza del sufragio? Apélese á este medio. Crea V. que no hay otro.

El voto plural tal como lo querrá Castelar será una nueva artimaña de la que se valdrán los caciques y los candidatos para falsear el sufragio.

Cómo piensa Aguilera:

—¡El voto plural! Castelar quiere que yo me vuelva loco?

Cómo piensa Sagasta:

—Lo dijo Emilio?... Pues punto redondo!

Cómo piensan los republicanos:

Crean los republicanos que la reforma se hará para exterminarlos, con lo que dicho está que á fuerza de darse tono, estaban insoportables.

Sin otros asuntos queda de V. afectísimo amigo y compañero,

Adolfo.

Sección provincial.

Por el Rectorado de este distrito universitario, se anuncia que habiendo surgido algunas dudas respecto á si la escuela elemental de Gargantada (Langreo), es de niños ó de niñas y no siendo posible depurar este extremo antes de espirar el plazo del concurso, ha resuelto excluirla del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* y reservarla para la convocatoria de Julio próximo.

La alcaldía de Ribadesella hace saber que en poder del alcalde de barrio de Bustio se halla depositada una burra que encontró el peón caminero entre el kilómetro 53 y el 56 de la carretera de Torrelavega á Oviedo.

El Gobierno Militar de esta provincia desea conocer la residencia actual de las causa-habientes de D. Serafin Mosquera Alvarez, natural de Asturias, robado y muerto en la Isla de Cuba, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Por la Dirección general de Obras públicas se anuncian las siguientes subastas: Para el día 15 de Junio próximo la del suministro de parafina de Eseoica, con destino al alumbrado de los faros de

la Península ó islas adyacentes, durante el año económico de 1893-94, bajo el tipo de 148.338,42 pesetas.

Los pliegos de proposición se admitirán hasta el 10 del citado mes, y para optar á la subasta se debe constituir en depósito el 10 por 100 del tipo de tasación.

Y para el 16 del referido mes de Junio las de conservación, durante los años económicos de 1893-94 á 1897-98 ambos inclusive, de las carreteras de la provincia de Avila bajo el tipo de 737.711,88 pesetas; de la de Madrid á Francia por pesetas 239.105,70; de Barcelona á Rivas, por 66.930 pesetas; de Manresa á Gerona, por 43.062,33 pesetas; de Gerona á Olot, por 232.981,91 pesetas; de Gerona á Palamos, por 145.856,51 pesetas; de Beselá á Rosas, por 137.594,62 pesetas; de Gerona á San Feliú de Guisols, por 119.138,27 pesetas; de Ostalrich á San Hilario, por 61.410 pesetas; de Figueras á Corsá, por 69.951 pesetas; de Estratit á Yordi des Val, por 42.952,79 pesetas; de Rivas á Puigcerdá, por 53.360 pesetas; de Santa Coloma á San Juan, por 83.786,70 pesetas; de Santa Coloma á Lloret de Mar, por 37.507,25 pesetas; de Ostalrich á Torsá, por 10.302,85 pesetas.

El Museu da cuenta de siguiente vandálico hecho:

“Hallándose *cortejando* la noche del pasado domingo en la casilla del guarda del ferro carril de Langreo, en la parroquia de Cenero, los mozos Enrique Riestra y Anselmo Morán, á las doce menos cuarto, se oyó una detonación y una bala atravesó la ventana de la habitación donde se hallaba la tertulia, con tan desgraciado acierto, que dió en la cabeza al Enrique, hallándose dos muchachas en la misma línea del tiro.

Ayer se le extrajo la bala al herido, viéndose que era de revolver calibre 12. El estado del paciente no es del todo satisfactorio.

Se ignora quiénes sean los autores del atentado.

Por el Juzgado de primera instancia de Guane (Isla de Cuba) se llama por edicto á los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Eugenio Pulido Rodríguez, soltero y de 67 años de edad, fallecido el 23 de Enero último en el barrio de la Catalina, término municipal de Guane, para que comparezcan en dicho Juzgado á deducir el expresado derecho dentro del término de 60 días.

Borines.

Se hallan casi terminadas las importantes obras que se estaban ejecutando desde Octubre último en el grande y hermoso Establecimiento balneario de Borines, obras que contribuyen en gran manera á embellecerle y darle cuantas comodidades y atractivos requieren estas casas de salud.

Se ha construido también un bonito chalet al Oriente del Establecimiento con objeto de alquilarle á familias que deseen pasar la temporada de baños con más holgura y comodidad. Se sigue, en una palabra, llevando á cabo la serie de obras proyectadas por sus activos y espléndidos propietarios, que han de hacer muy luego de este Establecimiento una de las residencias de verano más agradables y concurridas de Asturias. Según noticias completamente autorizadas que tenemos, el servicio de fonda será aun más esmerado que el verano anterior, pues contando hoy el Establecimiento con sótanos y bodegas de que carecía el año anterior, podrá montar y hacer el servicio en condiciones mucho mejores, sin hacer alteración en los precios.

Damos el parabien á los señores Ballesteros, deseándoles mucha suerte en este negocio.

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León á Gijón.				Gijón á León.				Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.				Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana.			
Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.		
LEON: Salida.	9,52	M.		GIJON: Sida.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,35	4,36	Oviedo: S.	10,13	3,45	6,38	Avilés: S.	9,35	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJON: S.	7,50	5,55		
P. los Fierros.	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	9,07	4,43	7,23	Pintueles.	6,16	8,44	4,42	Lugones.	10,20	3,57	6,58	Villalegra.	9,49	6,33	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	8,28	7,37		
Campomanes.	1,53	7,46		Serin.	10,39	7,00	8,10	Meres.	9,17	4,53	7,33	Ceceda.	6,31	8,58	4,58	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Cancienes.	10,09	6,53					Laviana.	11,00	9,17		
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noreña.	9,32	5,02	7,47	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Cancienes.	11,23	4,56	8,17	Villabona.	10,57	7,30									
Mieres.	2,47	8,43		Lugones.	11,17	7,52	9,05	Siero.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,53	9,13	5,14	Lugones.	11,05	7,40		Lugones.	11,05	7,40									
Olloniego.	3,03	9,18		OVIEDO.	11,44	8,31	9,20	Lieres.	10,07	5,33	8,29	Nava.	7,41	9,52	5,55	Oviedo: Ll.	11,47	5,21	8,43	Oviedo: Ll.	11,29	8,03									
Segadas.	3,16	9,34	T.	Segadas.	11,57	8,47		Nava.	10,26	5,50	8,53	Noreña.	8,05	10,02	6,10																
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,08	9,00		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Mores.	8,14	10,10	6,18																
Lugones.	3,57	10,27	6,58	Mieres.	12,24	9,20		Ceceda.	10,42	6,05	9,09	Colloto.	8,24	10,21	6,23																
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	9,49		Pintueles.	10,56	6,18	9,23	OVIEDO: Ll.	8,39	10,33	6,41																
Serin.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23	10,05		INFIESTO: Il.	11,00	6,22	9,27																				
Veriña.	4,46	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,45	10,53																									
GIJON: Lida.	4,55	11,40	8,40	LEON: Lida.	5,40	11,10																									

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

IMPRENTA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.
Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Aranda.
Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos.
Cognac Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Misa y Riscal.
Licores y aguarlientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.
Quesos tiernos de Bola y Roqueffor
Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 72—72

DATTES MUSCADES DU SAHARA
DÁTILES MOSCATEL DEL SAHARA

Ce fruit récolté dans les meilleurs Oasis du SAHARA ZIBANS, QUED-RHIR, TUGGURTH, EL-OUED-SOUF, se recommande aux Gourmets par sa saveur délicate, et constitue le Dessert le plus succulent.
Se venden en elegantes cajitas y á granel en la 74
CASA CAMPOMANES

Ha llegado

el vino superior de Cangas de Tineo de la cosecha de D. Anselmo G. del Valle.
Unico depósito para la venta en Oviedo 74
CAFÉ PARÍS.



ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

SANTOS DIAZ

EBANISTA

Quintana, 19.—Oviedo.

Muebles de lujo y mesas de billar.

NOVEDADES PARA SEÑORAS Y NIÑOS



SASTRERÍA Y CAMISERÍA CONFECCIONES

EXTRAORDINARIAS EXISTENCIAS EN LAS

Últimas novedades para Primavera y Verano

recibidas recientemente de los principales centros de producción.
Los talleres de SASTRERÍA y CAMISERÍA están á cargo de cortadores y oficiales de reconocida competencia.
Las máquinas para ceser

NAUMANN

Se venden á los precios anteriores mientras duren las existencias adquiridas en las mejores condiciones. Se mandan catálogos gratis á quien los pida.

EL VAPOR,
Oviedo, Cimadevilla, 17, Oviedo

Relojería y Joyería Suiza

RAMON VALDRES

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fabricas, de pared, de bolsillo, despertadores, díes, leontinas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.
Gran joyería, con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, collares, impenidibles y cuanto puede desearse en este ramo.
Plazuela de Riego, 2.—Oviedo. 79

PLATERIA

FRANCISCO HÉVIA

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.
Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.
Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 79

BRAVO,

Relojería, Óptica, Electricidad,
ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.

Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.
Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.
Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.
Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 79

LA VICTORIA

NOVEDADES PARA SEÑORAS
Sastrería, Camisería y Ornamentos para Iglesia
10, URIA, 10
(FRENTE AL PASEO DE LOS ÁLAMOS)
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo

INTERESANTE

A los suscriptores de LA OPINION DE ASTURIAS ofrecemos con un considerable descuento, que equivale á positivo regalo, las obras siguientes:

DEMOSTRACIÓN CRISTIANA

por el Doctor Hettinger, 6 tomos; preciosa obra apologética recomendada por todos los Boletines Eclesiásticos de España y la prensa católica en general. Vertida de la sexta edición alemana por D. F. G. Ayuso. Su precio seis pesetas, en tres, 50 céntimos.

VIAJES DE LIVINGSTONE

Mauch, Baines, Schueenfurth, por el Africa central y meridional, con curiosísimas descripciones y noticias acerca de los usos y costumbres de los pueblos africanos; tres volúmenes que en junto valen cuatro pesetas, en 2,25.

Los pedidos acompañados del importe pueden dirigirse al Sr. Administrador de este periódico, ó al Sr. García Ayuso, Pez, 11, duplicado, 3.º interior, Madrid.
El producto de estas obras se destina al sostenimiento del Centro Católico Obrero de Nuestra Señora de los Angeles, Juan de Olfas, 16, Madrid, á donde pueden dirigirse también los pedidos, acompañando el importe y una faja del suscriptor ó este anuncio.
Nota.—No se responde de los ejemplares que no vayan certificados.

LA VICTORIA

Impermeables franceses é ingleses
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA
DESDE 60 PESETAS
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA
ORNAMENTOS PARA IGLESIA
URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos)
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo

Casa Campomanes

Proveedora de la Real Casa
PREMIADA CON MEDALLA DE ORO
Y UN DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES
DÉPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES

DE
La Compañía Colonial de Madrid
Y DE
TOMÁS RUBIO, DE ASTORGA

DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS
AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS

DE
LA CRUZ BLANCA
DE SANTANDER

Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates Dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc.
Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Tés, Almidón, Chocolates Conservas, Frutas, etc., etc. 71